



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 274.15
EXPEDIENTE N° 6295/15
Salta, 21 ABR 2015

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353, Fernanda Marisol FLORES FERNANDEZ, L.U. N° 524.772, Nancy Alejandra PRIETO, D.N.I. N° 20.125.112, Edith María Lourdes PAZ, D.N.I. N° 37.721.982, Romina Antonia CORONEL. D.N.I. N° 29.879.674, María Lucia GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521, Esteban José PALACIOS, D.N.I. N° 32.137.137, Valeria Cristina LÓPEZ, L.U. N° 523.990, Jorge Alberto QUIROGA, D.N.I. N° 30.919.327, Saúl Alberto CORIA, L.U. N° 525.373, y María Fernanda PARDO, L.U. N° 511.112, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Alejandra Azucena CABRERA, Expte. N° 6618/14, Fernanda Marisol FLORES FERNANDEZ, Expte. N° 6253/14, Nancy Alejandra PRIETO, Expte. N° 6298/15, Edith María Lourdes PAZ, Expte. N° 6318/15, Romina Antonia CORONEL. Expte. N° 6312/15, María Lucia GAFFET, Expte. N° 6352/15, Esteban José PALACIOS, Expte. N° 6271/15, Valeria Cristina LÓPEZ, Expte. N° 6429/13, Jorge Alberto QUIROGA, Expte. N° en trámite, Saúl Alberto CORIA, Expte. N° 6426/09 y María Fernanda PARDO, Expte. N° en trámite, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad

Que los Artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de Equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los alumnos detallados a continuación **a cursar en forma condicional** las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2015:

Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353	Economía II Cálculo Financiero Derecho Privado Obligaciones y Contratos
Fernanda Marisol, FLORES FERNANDEZ, L.U. N° 524.772	Contabilidad II
Edith María Lourdes PAZ, D.N.I. N° 37.721.982	Matemática III
Romina Antonia CORONEL, D.N.I. N° 29.879.674	Finanzas Públicas y Derecho Tributario Contabilidad Pública Seminario de Inglés Técnico (Optativa) Contabilidad y Costos Agropecuarios





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

María Lucia GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521	Economía II Contabilidad para Administradores Módulos I y Módulo II
Estaban José PALACIOS, D.N.I. N° 32.137.137	Derecho Concursal Seminario de Inglés Técnico (Optativa) Contabilidad y Costos Agropecuarios
Valeria Cristina LOPEZ, L.U. N° 523.990	Derecho IV Módulo I y Módulo II
José Alberto QUIROGA, D.N.I. N° 30.919.327	Seminario de Inglés
Saúl Alberto CORIA, L.U. N° 525.373	Contabilidad para Administradores Módulo I y Módulo II
María Fernanda PARDO, L.U. N° 511.112	Contabilidad II

ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional de asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2015 solicitado por los alumnos que se detallan a continuación:

Nancy Alejandra PRIETO, D.N. I. N° 20.125.112	Por corresponder la inscripción directa en el Sistema Guaraní
María Lucia GAFFET, D.N.I. N° 39.215.521	No autorizar Matemática III, por no tramitar equivalencia de Matemática II
Estaban José PALACIOS, D.N.I. N° 32.137.137	No autorizar Filosofía I, porque no tramita equivalencia de Organización de Empresa y Seminario de Práctica Profesional, porque debe tener aprobado hasta el 3er año.
José Alberto QUIROGA, D.N.I. N° 30.919.327	No autorizar Seminario de Informática, porque deber tener 10 materias aprobadas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, Sede Regional Metán – con asiento en Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

cc

Azucena
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Cº Antonio Fernández Fernández
BECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa